



SECRETARÍA
GENERAL
SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

01/CE-SPA/2024

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

De conformidad con los artículos 115 fracción I de la Carta Magna; 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública; y los Artículos 31, 38 fracción XVIII y 77 del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco; con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones legales anteriores, para el funcionamiento del Ayuntamiento en sus comisiones, se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024-2025 DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD Y PREVENCION DE ADICCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO**

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 32, del Reglamento del Gobierno Municipal de San Juan de los Lagos, Jalisco, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al H. Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
- IV. Proponer al H. Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
- V. Someter a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;



**SECRETARÍA
GENERAL**

SAN JUAN
DE LOS
LAGOS

Pleno del H. Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

En razón a lo anteriormente enunciado se establecen los siguientes objetivos y líneas a trabajar:

OBJETIVO GENERAL:

Promover, liderar y contribuir a un desarrollo humano que busca elevar la condición de vida de los habitantes; llegando a beneficiar a todos los ciudadanos del municipio, mejorando su calidad de vida para ser el principal referente de apoyo en material de salud, llevándolo a cabo mediante programas de prevención, actividades sociales, dentro de un marco honesto y transparente.

ACCIONES ESPECÍFICAS

- Promover campañas de vacunación, en coordinación con diversas instituciones de salud.
- Participar de manera activa y fortalecer el desarrollo de las ferias de la salud en las diferentes zonas del municipio, como instrumento de acciones preventivas y de autocuidado; y acercamiento de servicios médicos básicos a la población.
- Canalizar a las dependencias correspondientes a las personas y/o instituciones que soliciten apoyos con la salud.
- Trabajar en conjunto con las autoridades municipales de vialidad y tránsito, para realizar campañas de prevención de accidentes.
- Vigilar en conjunto con agua de San Juan de los Lagos las condiciones adecuadas de cloración del agua para evitar enfermedades transmisibles por utilización de agua contaminada.
- Apoyar a servicios médicos municipales a brindar una adecuada, eficiente atención a los empleados municipales así como a sus familiares, en un contexto honesto y transparente.
- Promover acciones de prevención mediante la comisión mixta de seguridad e higiene que incluya todas las dependencias municipales, principalmente mediante cursos de capacitación de prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Fomentar programas de activación física, así como acciones nutricionales para combatir la obesidad.
- Fortalecer las unidades móviles de salud para brindar atención médica y dental gratuita.
- Sensibilizar a las autoridades municipales y estatales de salud para participación en las prioridades de salud pública.
- Dar seguimiento a los planes de prevención, tratamiento y rehabilitación de